

## Gestión de prensa

Natasha Cambroner La Nación

Vocero: Alberto López, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo

### -¿Cuánto devenga al mes el ministro Mauricio Ventura por concepto de prohibición?

De conformidad con los Acuerdos de Revaloración Salarial para las clases de serie gerencial de las entidades públicas emitidas por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el puesto de Presidente Ejecutivo percibe un salario único.

Es importante explicar que según el acuerdo emitido por la Autoridad Presupuestaria sobre Revaloración Salarial de los Puestos de Máximos Jerarcas de Ministerios y otros Puestos de Confianza de Ministerios, establece dos tipos de salarios únicos para las clases de Presidente Ejecutivo y Subgerente, a saber:

1. Salario único que incluye pago del 65% de prohibición.
2. Salario único que incluye pago del 55% por dedicación exclusiva.

Tanto el señor Castro como el señor Ventura han recibido el salario único que contempla el 65% de prohibición.

| <b>Salario Mensual<br/>Mauricio Ventura Aragón<br/>Presidente Ejecutivo</b> |                            |
|---|----------------------------|
| <b>Con prohibición</b>  | 2 591 802,00               |
| <b>Sin prohibición</b>  | 2 457 346,00               |
| Diferencia Mensual  | <b>134 456,00</b>          |
| <b>Totales</b>  |                            |
| Diferencia Total desde el 05-05-2015 hasta el 15-04-2017                    | 3 141 788,53               |
| <b>Aguinaldo</b>  | 261 815,71                 |
| <b>Salario Escolar</b>  | 258 381,41                 |
| Pago en Exceso  | <b><u>3 661 985,65</u></b> |

| <b>Salario Mensual<br/>Alejandro Castro Alfaro<br/>Subgerente de Mercadeo</b> |                            |
|---|----------------------------|
| <b>Con prohibición</b>  | 1 862 768,00               |
| <b>Sin prohibición</b>  | 1 767 647,00               |
| Diferencia Mensual  | <b>95 121,00</b>           |
| <b>Totales</b>  |                            |
| Diferencia Total desde el 01-06-2014 hasta el 15-04-2017                      | 3 281 674,50               |
| <b>Aguinaldo</b>  | 273 472,88                 |
| <b>Salario Escolar</b>  | 269 677,55                 |
| Pago en Exceso  | <b><u>3 824 824,92</u></b> |

De acuerdo con la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública Ley N° 8422, y según criterios externados por la Contraloría General de la Republica, para devengar dicho salario se deben cumplir con tres condiciones:

1. La funcional: Estar nombrado en el cargo (Presidente Ejecutivo, Subgerente).
2. La académica: Tener un grado que le permita ejercer una profesión liberal. El señor Castro posee un MBA en Desarrollo Sostenible e Industria y Tecnología del Incae Business School y el señor Ventura posee un Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de la American University en Washington, D.C. y.

3. La colegiatura: Estar incorporado al Colegio Profesional correspondiente en caso de que este exista y tenga como requisito la colegiatura para ejercer la profesión.

**-¿Cuánto ha recibido por ese plus y desde cuándo?**

A raíz de la Directriz Presidencial N° 665-P de febrero de 2017, se dio instrucción al Departamento de Recursos Humanos del ICT para que realizara una revisión integral de los pluses salariales recibidos por el personal de la Institución, a efectos de verificar que la misma se ajuste a los requisitos académicos y legales.

La Directriz indica:

“Artículo 1°- Se instruye a los jefes de los Ministerios e instituciones autónomas y semiautónomas a realizar las gestiones respectivas para que de manera inmediata, sus oficinas de recursos humanos realicen una revisión integral de los pluses salariales recibidos por el personal de la institución, a efectos de verificar que la misma se ajuste a los requisitos legales correspondientes.

Artículo 2°- En caso de detectar un incumplimiento o anomalía en la recepción de incentivos salariales, los jefes deberán iniciar de manera oficiosa los procedimientos administrativos para la recuperación de sumas pagadas en exceso, así como adoptar las medidas internas necesarias para evitar que estos errores se repitan”.

Resultado de ello, se detectó que el Departamento de Recursos Humanos del Instituto Costarricense de Turismo había incurrido en un error de procedimiento, al no realizar las verificaciones necesarias al momento de recibir los atestados del Sub Gerente de Mercadeo quien ingresó a la institución el 1 de junio del 2014 y del Presidente Ejecutivo, Mauricio Ventura, quien comenzó a laborar en el puesto desde el 5 de mayo del 2015.

De esta manera, el Departamento de Recursos Humanos omitió solicitar la documentación relacionada con la incorporación al colegio profesional respectivo, situación que provocó el error descrito en ambos casos.

**-¿Por cuál profesión liberal recibe ese incentivo? ¿Desde cuándo forma parte del colegio profesional respectivo?**

Como se indicó, el Departamento de Recursos Humanos del ICT omitió solicitar la documentación relacionada con la incorporación al colegio profesional respectivo, situación que provocó el error descrito tanto en el caso del señor Castro como el señor Ventura.

Por ello, la Gerencia General del ICT, de inmediato giró las instrucciones necesarias, para corregir la situación, las cuales se enfocan en tres vías:

1. Creación de los procedimientos para que esta situación no vuelva a ocurrir.
2. Cálculo y recuperación de los montos pagados de más por los errores cometidos. Además, el Departamento de Recursos Humanos determinó que a partir de la segunda quincena de abril 2017, los señores Castro y Ventura se ubicarán salarialmente en el nivel de pago correspondiente a la categoría que no exige título académico y por ende tampoco la incorporación al colegio profesional respectivo. La información señalada fue comunicada al

señor Castro y al señor Ventura el 7 de abril y hasta hoy (28 de abril) se les notificó la suma a devolver.

3. Apertura de investigación para sentar las responsabilidades que correspondan a los funcionarios que cometieron estos errores.